



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **8741**

BUENOS AIRES, **29 DIC 2014**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005557-13-5 y Expediente agregado N° 1-0047-0000-001254-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 4644 de fecha 18 de Julio de 2013, por la cual se autorizó el cambio de titularidad del Certificado N° 41.928, correspondiente a las especialidades medicinales CREON y CREON FORTE / PANCREATINA (CÁPSULAS).

Que en el acto administrativo mencionado se consignó erróneamente el laboratorio titular.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8741

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase la Disposición ANMAT N° 4644 de fecha 18 de Julio de 2013, por la cual se autorizó el cambio de titularidad del Certificado N° 41.928, correspondiente a las especialidades medicinales CREON y CREÓN FORTE / PANCREATINA (CÁPSULAS), de tal manera que donde dice "ABBOTT HEALTHCARE PRODUCTS B.V." debe decir "ABBOTT PRODUCTS GmbH".

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.928, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-005557-13-5 y Expediente agregado N° 1-0047-0000-001254-14-4

DISPOSICIÓN N°:

8741

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

CC